



Anexo 5. Baremación méritos

PUESTO "JEFATURA DE SERVICIO ÁREA MEDIOAMBIENTAL"

A. MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)

- 1) FORMACIÓN ACADÉMICA REGLADA (máximo 2 puntos)
 - 1) Doctorado en temas afines a las funciones del puesto de trabajo: 1 punto (no acumulable con máster en la misma área).
 - 2) Máster universitario oficial (o equivalente EEES) relacionado con temas afines a las funciones del puesto: 0,75 puntos
 - 3) Títulos propios universitarios de posgrado relacionados con las funciones del puesto: • 15–29 ECTS: 0,25 puntos. • ≥30 ECTS: 0,5 puntos.
- 2) FORMACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO (máximo 6 puntos).
Se otorgará 0,01 puntos por hora acreditada de formación directamente relacionada con el puesto, con un máximo de 1 punto por curso, en las siguientes materias (listado no exhaustivo): gestión de residuos/RSU, limpieza viaria y playas, jardinería y zonas verdes, puntos limpios, logística/almacenes, planificación de rutas, SIG/telegestión, indicadores y KPIs, ISO 9001/14001/45001, economía circular, contratación pública (LCSP aplicada a servicios), atención a la ciudadanía, sostenibilidad, entre otras, que la comisión de selección pueda considerar afines.
- 3) FORMACIÓN EN MATERIAS TRANSVERSALES (máximo 2 puntos):
 - 1) Formación reglada en prevención de riesgos laborales: nivel básico: 0,25 puntos; nivel intermedio: 0,5 puntos; nivel superior (cualquier especialidad): 1 punto, con un máximo de 1 punto.
 - 2) Otra formación de prevención directamente relacionada con el puesto no contemplada en el apartado anterior, igualdad y no discriminación (LO 3/2007, planes de igualdad), diversidad, protección de datos personales (LOPDGDD y RGPD), transparencia/cumplimiento normativo, accesibilidad y atención a la ciudadanía, ofimática: se otorgará 0,02 puntos por hora acreditada, hasta 1 punto máximo en el conjunto de estas materias.

En los apartados A.2 y A.3, no se valorarán contenidos ya integrados en títulos reglados que puntúen en A.1.

B. MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 20 PUNTOS)

La puntuación máxima que puede obtenerse de la suma de las puntuaciones de los subapartados siguientes no podrá superar, en ningún caso, los 20 puntos.

- 1) **Experiencia profesional específica en servicios medioambientales urbanos (máx. 20 puntos)**
 - 1) Jefatura de servicio o equivalente (dirección de varias unidades/servicios, planificación y control de recursos/equipos): 0,2 puntos por mes, máx. 20 puntos.
 - 2) Jefatura de unidad/encargado general/mando intermedio (coordinación operativa, asignación de tareas, control de equipos): 0,10 puntos por mes, máx. 8 puntos.
 - 3) Experiencia técnica en servicios medioambientales sin mando (RSU, limpieza viaria/Playas, jardinería, puntos limpios, mantenimiento de contenedores): 0,04 puntos por mes, máx. 4 puntos.

Reglas: • Los periodos no son acumulables entre subniveles; por cada mes se puntuará únicamente el nivel de mayor responsabilidad acreditado.

2) Participación en proyectos de mejora, innovación y sistemas de gestión (máx. 3 puntos)

Dirección o participación acreditada en: • Implantación de ISO 9001/14001/45001, EMAS en servicios medioambientales, SIG/telegestión, rediseño de rutas, plan de KPIs, proyectos de economía circular, reducción de residuos/emisiones, digitalización de incidencias/portal ciudadanía: • 0,25 puntos por proyecto con implantación efectiva (acta/cierre/memoria), máx. 3 puntos.

3) Participación en gestión de contratación pública y supervisión de contratos (LCSP) (máx. 2 puntos)

Dedicación acreditada a preparación, seguimiento y supervisión de contratos de servicios medioambientales (pliegos, control de calidad, penalizaciones, certificaciones): • 0,02 puntos por mes con funciones acreditadas, máx. 2 puntos.

Acreditación: certificados de funciones y/o nombramientos, informes de seguimiento, resoluciones de designación como responsable del contrato o equivalentes.

4) Actividad profesional complementaria (máx. 1 punto)

Docencia/ponencias en materias relacionadas con el puesto: 0,01 puntos por hora, máx. 1 punto. • Requisitos: impartida en universidades, AAPP/empresas públicas, colegios profesionales o centros homologados; certificado con horas, contenidos y rol docente.

PUESTO "TÉCNICO/A DE RECURSOS HUMANOS"

A. MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)

- 1) FORMACIÓN ACADÉMICA REGLADA (máximo 2 puntos)
 - 1) Doctorado en temas afines a las funciones del puesto de trabajo: 1 punto (no acumulable con máster en la misma área).
 - 2) Máster universitario oficial (o equivalente EEES) relacionado con temas afines a las funciones del puesto: 0,75 puntos
 - 3) Títulos propios universitarios de posgrado relacionados con las funciones del puesto: • 15–29 ECTS: 0,25 puntos. • ≥30 ECTS: 0,5 puntos.
- 2) FORMACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO (máximo 6 puntos).
Se otorgará 0,01 puntos por hora acreditada de formación directamente relacionada con el puesto, con un máximo de 1 punto por curso, en las siguientes materias (listado no exhaustivo): selección en el sector público; diseño/redacción de bases y baremos; técnicas de selección por competencias, entrevistas estructuradas, pruebas situacionales; psicometría/pruebas; descripción y valoración de puestos; evaluación del desempeño; planes de formación y evaluación de impacto; clima laboral y encuestas; relaciones laborales/negociación colectiva; analítica de RRHH, Excel avanzado/Power BI; HRIS/ATS; contratación pública (LCSP) aplicada a servicios de RRHH y formación; e-administración; disciplina laboral y expedientes sancionadores; elaboración de procedimientos, entre otras, que la comisión de selección pueda considerar afines.
- 3) FORMACIÓN EN MATERIAS TRANSVERSALES (máximo 2 puntos):
 - 1) Formación reglada en prevención de riesgos laborales: nivel básico: 0,25 puntos; nivel intermedio: 0,5 puntos; nivel superior (cualquier especialidad): 1 punto, con un máximo de 1 punto.
 - 2) Otra formación de prevención directamente relacionada con el puesto no contemplada en el apartado anterior, igualdad y no discriminación (LO 3/2007, planes de igualdad), diversidad, protección de datos personales (LOPDGDD y RGPD), transparencia/cumplimiento normativo, comunicación, mediación y gestión de conflictos, ofimática: se otorgará 0,002 puntos por hora acreditada, hasta 1 punto máximo en el conjunto de estas materias.

En los apartados A.2 y A.3, no se valorarán contenidos ya integrados en títulos reglados que puntúen en A.1.

B. MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 20 PUNTOS)

La puntuación máxima que puede obtenerse de la suma de las puntuaciones de los subapartados siguientes no podrá superar, en ningún caso, los 20 puntos.

- 1) Experiencia profesional específica en RRHH (máximo 20 puntos):
 - 1) Técnico/a de RRHH con responsabilidad técnica en procesos de selección en el sector público o asimilables (diseño/redacción de bases y baremos, gestión de convocatorias/OEP, valoración de méritos, entrevistas por competencias, pruebas) y, participación en al menos uno de los siguientes procesos: evaluación del desempeño, formación o descripción/valoración de puestos: 0,2 puntos por mes, con un máximo de 20 puntos

- 2) Técnico/a de RRHH con responsabilidad técnica en procesos de selección en el sector privado (diseño/redacción de bases y baremos, gestión de convocatorias/OEP, valoración de méritos, entrevistas por competencias, pruebas) y, participación en al menos uno de los siguientes procesos: evaluación del desempeño, formación o descripción/valoración de puestos: 0,15 puntos por mes, con un máximo de 10 puntos.
- 3) Técnico/a de RRHH generalista con participación en selección, formación, evaluación, clima, procedimientos o reporte de informes, sin liderazgo técnico de procesos selectivos: 0,1 puntos por mes, con un máximo de 5 puntos.
- 4) Apoyo administrativo en RRHH: 0,04 puntos por mes, con un máximo de 2 puntos.

Reglas: • Los periodos no son acumulables entre subniveles; por cada mes se puntuará únicamente el nivel de mayor responsabilidad acreditado

- 2) Participación en proyectos de mejora y digitalización de RRHH (máx. 3 puntos)
Dirección o participación con resultados en: implantación de ATS/HRIS/portal del personal; evaluación del desempeño; cuadros de mando e indicadores (KPI) de RRHH; catálogos y valoración de puestos; planes de igualdad y protocolos (acoso, desconexión); digitalización de expedientes y procesos; manuales de procedimientos; auditorías internas con acciones de mejora implantadas. • 0,25 puntos por proyecto con implantación efectiva (acta/memoria/cierre), máximo 3 puntos.
- 3) Participación en gestiones de contratación pública (servicios vinculados a RRHH) (máx. 2 puntos)
Participación acreditada en la preparación de pliegos y/o seguimiento de contratos de servicios vinculados a RRHH (consultoría, formación, evaluación, encuestas), designación como responsable del contrato de servicios de este tipo: • 0,02 puntos por mes con funciones acreditadas, máximo 2 puntos. Acreditación: resoluciones de designación, certificados de funciones, pliegos firmados, informes de seguimiento o actas.
- 4) Actividad profesional complementaria: (máx. 1 punto)
 - 1) Docencia/ponencia impartida en materias de RRHH y empleo público (EBEP, procesos selectivos, entrevistas por competencias, evaluación del desempeño, planes de igualdad, analítica de RRHH, protección de datos en RRHH, LCSP aplicada a RRHH, herramientas digitales de RRHH): • 0,01 puntos por hora impartida, máximo 1 punto. • Requisitos: impartida en universidades, AAPP/empresas públicas, colegios profesionales o centros homologados; certificado con horas, contenidos y rol docente.

**PUESTO “JEFATURA DE SERVICIO REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO”****A. Méritos Académicos (Máximo 10 Puntos)**

- 1) FORMACIÓN ACADÉMICA REGLADA (máximo 2 puntos)
 - 1) Doctorado en temas afines a las funciones del puesto de trabajo: 1 punto (no acumulable con máster en la misma área).
 - 2) Máster universitario oficial (o equivalente EEES) relacionado con temas afines a las funciones del puesto: 0,75 puntos
 - 3) Títulos propios universitarios de posgrado relacionados con las funciones del puesto: • 15–29 ECTS: 0,25 puntos. • ≥30 ECTS: 0,5 puntos.
- 2) FORMACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO (máximo 6 puntos).

Se otorgará 0,01 puntos por hora acreditada de formación directamente relacionada con el puesto, con un máximo de 1 punto por curso, en las siguientes materias (listado no exhaustivo): hidráulica de redes a presión y gravedad; modelización y simulación de redes; sectorización de redes; búsqueda y reducción de pérdidas (NRW); contadores y telelectura; sistemas de control industrial (SCADA/PLC/telecontrol y ciberseguridad OT); electromecánica de estaciones de bombeo y válvulas; GIS aplicado a redes; gestión de averías y continuidad del servicio; planificación y priorización de inversiones (ciclo de vida/asset management); normativa sanitaria de agua de consumo y vertidos; gestión de almacén/logística; LCSP aplicada a obras/servicios del agua; atención a personas usuarias y calidad del servicio, entre otras, que la comisión de selección pueda considerar afines.
- 3) FORMACIÓN EN MATERIAS TRANSVERSALES (máximo 2 puntos):
 - 1) Formación reglada en prevención de riesgos laborales: PRL para trabajos en redes de abastecimiento y saneamiento y pocería: 0,05 puntos; PRL nivel básico: 0,1 puntos; PRL nivel intermedio: 0,5 puntos; PRL nivel superior (cualquier especialidad): 1 punto; con un máximo de 1 punto.
 - 2) Otra formación de prevención directamente relacionada con el puesto no contemplada en el apartado anterior (trabajos con amianto, espacios confinados), igualdad y no discriminación (LO 3/2007, planes de igualdad), diversidad, protección de datos personales (LOPDGDD y RGPD), transparencia/cumplimiento normativo, accesibilidad y atención a la ciudadanía, ofimática: se otorgará 0,002 puntos por hora acreditada, hasta 1 punto máximo en el conjunto de estas materias.

En los apartados A.2 y A.3, no se valorarán contenidos ya integrados en títulos reglados que puntúen en A.1..

B. Méritos Profesionales (Máximo 20 Puntos)

La puntuación máxima que puede obtenerse de la suma de las puntuaciones de los subapartados siguientes no podrá superar, en ningún caso, los 20 puntos.

- 1) **Experiencia profesional específica en redes de abastecimiento y saneamiento urbanos (máx. 20 puntos)**
 - 1) Jefatura de servicio o equivalente (dirección de varias unidades/servicios, planificación y control de recursos/equipos): 0,2 puntos por mes, máx. 20 puntos.
 - 2) Jefatura de unidad/encargado general/mando intermedio (coordinación operativa, asignación de tareas, control de equipos): 0,10 puntos por mes, máx. 8 puntos.
 - 3) Experiencia técnica en redes de abastecimiento y saneamiento urbanos sin mando (explotación/mantenimiento de redes, apoyo técnico en GIS/modelización/SCADA): 0,04 puntos por mes, máx. 4 puntos.

Reglas: • Los periodos no son acumulables entre subniveles; por cada mes se puntuará únicamente el nivel de mayor responsabilidad acreditado.

2) Participación en proyectos de mejora, innovación y sistemas de gestión (máx. 3 puntos)

Dirección o participación acreditada con resultados en: • Sectorización y DMA, planes de reducción de pérdidas/NRW, implantación de telelectura/AMR-AMI, optimización energética de bombeos, mejora de SCADA/telecontrol, planes de renovación basados en riesgo/criticidad, actualización de GIS/levantamiento planos obra terminada, planes de seguridad del agua (PSA), implantación/mejora de ISO 9001/14001/45001 o EMAS, digitalización de partes de trabajo y gestión de incidencias.: 0,25 puntos por proyecto con implantación efectiva (acta/memoria/cierre), máximo 3 puntos.

3) Participación en gestión de contratación pública y supervisión de contratos (LCSP) (máx. 2 puntos)

Participación acreditada en preparación de pliegos, dirección facultativa/seguimiento de obras de renovación de redes, control de contratos de mantenimiento/servicios de redes de agua (calidad, certificaciones, penalizaciones, seguridad y salud): 0,02 puntos por mes con funciones acreditadas, máx. 2 puntos.

Acreditación: resoluciones de nombramiento (responsable del contrato/dirección de obra), certificados de funciones, actas de replanteo/recepción o informes de seguimiento.

4) Actividad profesional complementaria (máx. 1 punto)

- 1) Docencia impartida en materias vinculadas al puesto (hidráulica de redes, explotación de abastecimiento/saneamiento, SCADA/telecontrol, GIS, reducción de pérdidas, LCSP en obras/servicios, PRL aplicada a redes, atención a personas usuarias, calidad del servicio):
- 0,01 puntos por hora, máx. 1 punto.
 - Requisitos: impartida en universidades, administraciones/empresas públicas, colegios profesionales o centros homologados; certificado con horas, contenidos y rol docente.

5) Habilitaciones y permisos profesionales (0,5 puntos)

Se otorgarán 0,5 puntos si está en posesión del carnet de conducir C y CAP en vigor.



PUESTO "RESPONSABLE LABORATORIO AGUAS"

A. MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)

- 1) FORMACIÓN ACADÉMICA REGLADA (máximo 2 puntos)
 - 1) Doctorado en temas afines a las funciones del puesto de trabajo: 1 punto (no acumulable con máster en la misma área).
 - 2) Máster universitario oficial (o equivalente EEES) relacionado con temas afines a las funciones del puesto: 0,75 puntos
 - 3) Títulos propios universitarios de posgrado relacionados con las funciones del puesto: • 15–29 ECTS: 0,25 puntos. • ≥30 ECTS: 0,5 puntos.
- 2) FORMACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO (máximo 6 punto).
Se otorgará 0,01 puntos por hora acreditada de formación directamente relacionada con el puesto, con un máximo de 1 punto por curso, en las siguientes materias (listado no exhaustivo): muestreo de aguas (ISO 5667), DQO/DBO5, SST, nutrientes, metales por espectrometría, espectrofotometría UV-Vis, cromatografía (HPLC/GC), pH/CE/turbidez, metrología/calibraciones, validación de métodos/incertidumbre, control de calidad interno (blancos/duplicados/estándares), LIMS, gestión de residuos peligrosos, trazabilidad y documentación de ensayos, ISO/IEC 17025, normativa de vertidos/aguas residuales, entre otras, que la comisión de selección pueda considerar afines.
- 3) FORMACIÓN EN MATERIAS TRANSVERSALES (máximo 2 puntos):
 - 1) Formación reglada en prevención de riesgos laborales (máximo 1 punto): nivel básico: 0,25 puntos; nivel intermedio: 0,5 puntos; nivel superior (cualquier especialidad): 1 punto
 - 2) Otra formación de prevención directamente relacionada con el puesto no contemplada en el apartado anterior, igualdad y no discriminación (LO 3/2007, planes de igualdad), diversidad, protección de datos personales (LOPDGDD y RGPD), transparencia/cumplimiento normativo, ofimática: se otorgará 0,002 puntos por hora acreditada, hasta 1 punto máximo en el conjunto de estas materias.

En los apartados A.2 y A.3, no se valorarán contenidos ya integrados en títulos reglados que puntúen en A.1..

B. MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 20 PUNTOS)

La puntuación máxima que puede obtenerse de la suma de las puntuaciones de los subapartados siguientes no podrá superar, en ningún caso, los 20 puntos.

- 1) **Experiencia profesional específica en laboratorios de aguas residuales/ambientales (máx. 20 puntos)**
 - 1) Responsable de laboratorio o analista senior con funciones de coordinación técnica (planificación de muestreos, aseguramiento de calidad, validación/liberación de resultados, gestión de equipos e inventario): 0,16 puntos por mes, máximo 12 puntos.
 - 2) Analista con funciones avanzadas sin mando (metodologías complejas, calibraciones/metrología, gestión de trazabilidad y registros, elaboración de informes): 0,09 puntos por mes, máximo 8 puntos.
 - 3) Analista de laboratorio sin funciones avanzadas (ejecución de ensayos estándar y registros): 0,05 puntos por mes, máximo 6 puntos. Reglas: por cada mes se puntuará solo el nivel de mayor responsabilidad acreditado.

Reglas: • Los periodos no son acumulables entre subniveles; por cada mes se puntuará únicamente el nivel de mayor responsabilidad acreditado.

2) Participación en proyectos de mejora y/o innovación (máx. 3 puntos)

Dirección/participación con resultados evidenciables en: • Validación y/o verificación de nuevos métodos; estimación de incertidumbre; reducción de consumos de reactivos/residuos; automatización de muestreos; optimización de tiempos de respuesta; implantación de nuevas tecnologías analíticas; mejora de trazabilidad y gráficas de control; digitalización de partes/informes. • 0,25 puntos por proyecto implantado (acta/memoria/cierre), máximo 3 puntos.

3) Participación en sistemas de gestión, acreditación y auditorías (máx. 2 puntos)

Participación acreditada en implantación/mantenimiento de ISO/IEC 17025, ISO 9001, ISO 14001 en laboratorios de aguas, auditorías internas/externas, control documental, acciones correctoras y mejora del sistema; implantación/gestión de LIMS (Sistema de Gestión de Información de Laboratorio): • 0,02 puntos por mes con funciones acreditadas, máx. 2 puntos. Acreditación: designaciones, actas de auditoría con roles, procedimientos redactados/revisados, informes de revisión por la dirección, etc.

4) Actividad profesional complementaria (máx. 1 punto)

- 1) Docencia impartida en materias vinculadas al puesto (muestreo ISO 5667, DQO/DBO5/SST/nutrientes, metrología/incertidumbre, ISO 17025, LIMS, seguridad química/biológica, gestión de residuos, calidad del agua): • 0,01 puntos por hora, máx. 1 punto. • Requisitos: impartida en universidades, administraciones/empresas públicas, colegios profesionales o centros homologados; certificado con horas, contenidos y rol docente.